

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvasse proveer.

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ª instancia	60	\$7.500.000
Gastos de notificación	42, 47	\$ 28.890
TOTAL		\$7.528.890

Santiago de Cali, octubre 27 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120190029700
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.
- 2. En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **111** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de octubre de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5f15055b6bcbe8635957d2a535787d4b438beb3c320c23ee126a6965d4407d2
Documento generado en 27/10/2020 11:02:19 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>